

# Un ladrón de moto fue condenado a 3 años y 8 meses



El fiscal de la causa, Silvio Alegre, logró demostrar la autoría del procesado en juicio oral.

En juicio oral y público, el fiscal de Luque, Silvio Alegre, pudo demostrar con sólidos elementos probatorios que el procesado, **Augusto Fabián Ibarrola Galeano**, participó en el hecho investigado, en calidad de autor, según se pudo desvelar.

Al respecto, en cuanto a los hechos, en fecha 30 de marzo de 2017, a las 9:00

horas aproximadamente la víctima el señor Arturo Ortega Esquivel, vendedor de la empresa "Niko Refrescos", llegó a una despensa ubicada en la compañía Isla Bogado, de la ciudad de Luque, a bordo de su motocicleta de la marca Leopard, tipo Trail, de la cual descendió dejando la llave puesta e ingresó hasta el interior del citado negocio para recibir pedidos, momento en el cual llegó hasta el sitio el hoy condenado a Augusto Fabián Ibarrola y repentinamente subió a la motocicleta y huyó del sitio.

Posteriormente, fue allanado el domicilio del autor, en donde se logró encontrar la motocicleta para luego efectuarse la detención del mismo y sometido a proceso.

Este lunes, fue condenado a 3 años y 8 meses de pena carcelaria, según informó el Ministerio Público.